Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOLFINST
DEMANDADO: ROSMIRA MUÑOZ CEBALLOS
RADICADO: 63001400300820 20-00441-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de las partes, el oficio No. 235 procedente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA donde informan que dicho despacho no se tramita ningún proceso en contra de la señora ROSMIRA MUÑÓZ CEBALLOS.

Frente a la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte actora, en documento obrante en el archivo 48pdf del expediente digital, no habrá pronunciamiento al respecto, por cuanto no es una solicitud elevada a éste estrado judicial sino al Juzgado Séptimo Civil Municipal en oralidad de Armenia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
10 DE OCTUBRE DE 2023

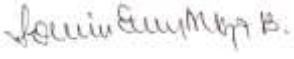

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f597d204a4bd736c09916421db1dbfef4dba182a3b6a9de760d7a04a4e5cfb8**

Documento generado en 09/10/2023 09:29:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica